



*Consejo Federal de Educación*

## **Resolución CFE N° 243/14**

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2014

VISTO la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Resolución CFE N° 176/12, que aprueba el Programa Federal Red de Aulas Talleres Móviles; y la Resolución INET 1042/13 de creación de la Mesa de Trabajo Permanente para la Formación Profesional y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución CFE N° 176/12 establece que de manera conjunta entre el INET y las jurisdicciones, se especificarán lineamientos y criterios comunes para la utilización de las Aulas Talleres Móviles (anexo I, apartado N° 8).

Que a la fecha existen jurisdicciones que han implementado acciones con Aulas Talleres Móviles, acumulando experiencia en la materia, lo que ha permitido visualizar potencialidades y dificultades.

Que, en función de esto, la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional acordó establecer criterios y lineamientos comunes que faciliten a las jurisdicciones adherentes la planificación e implementación del Programa Federal Red de Aulas Talleres Móviles, con el fin dar integralidad y equilibrio al sistema, maximizar su impacto en las comunidades locales y optimizar los recursos.

Que el documento "Lineamientos y Criterios para el funcionamiento de la RED NACIONAL DE AULAS TALLERES MOVILES" fue elaborado con los aportes realizados por las diferentes jurisdicciones en el marco de la Mesa de Trabajo Permanente para la Formación Profesional y que el mismo fue aprobado por la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los integrantes de este Consejo Federal a excepción de la provincia de Jujuy por ausencia de su representante.



*Consejo Federal de Educación*

Por ello,

LA 61º ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Documento "Lineamientos y Criterios para el Funcionamiento de la RED NACIONAL DE AULAS TALLERES MOVILES" que como anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

**Firman:**

**Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación**

**Prof. Tomás Ibarra – Secretario General del CFE**

**Resolución CFE N° 243/14**